



Resolución D.G.O.C. N° 42 /2.018

**POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 41/2018 - "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EQUIPOS PARA ENDOSCOPIA PARA EL INERAM" - AD REFERÉNDUM, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES - NIVEL CENTRAL - ID N° 330.208.**-----

Asunción, 01 de Febrero de 2.018.-

**VISTOS:**

Los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a **LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 41/2018 - "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EQUIPOS PARA ENDOSCOPIA PARA EL INERAM" - AD REFERÉNDUM, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES - NIVEL CENTRAL - ID N° 330.208, y;**

**CONSIDERANDO:**

Que, en fecha 23 de enero de 2018, fue prorrogado el Acto de Apertura de Sobres, en virtud a la Resolución DNCP N° 805/09, teniendo en cuenta que no se ha presentado ni una sola oferta, posteriormente, mediante Acta de Apertura de Ofertas de fecha 31 de enero de 2018, se realizó la apertura en la cual se observa que nuevamente no se ha presentado oferta alguna.-----

Que, en fecha 31 de enero del 2018, el Comité de Evaluación y Recomendación de Declaración Desierta, designados por la Dirección General Operativa de Contrataciones del M.S.P. y B.S., recomendó Declarar Desierto el llamado a **La Contratación Directa N° 41/2018 - "Servicio de Mantenimiento y Reparaciones de Equipos Para Endoscopia Para el INERAM" - Ad Referéndum**, debido a que no se presentó oferta alguna.-----

Que, una vez declarado Desierto el llamado, la convocante podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación.-----

Que, el artículo 30 de la Ley de Contrataciones Públicas, establece: **"DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA"**. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: **a) que no se hubiera presentado oferta alguna;**-----

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-----



**Resolución D.G.O.C. N° 42 /2.018**

**POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 41/2018 - "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EQUIPOS PARA ENDOSCOPIA PARA EL INERAM" - AD REFERÉNDUM, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES - NIVEL CENTRAL - ID N° 330.208.**-----

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-----

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales;

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE  
CONTRATACIONES**

**RESUELVE:**

**Artículo 1° DECLARAR DESIERTA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 41/2018 - "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EQUIPOS PARA ENDOSCOPIA PARA EL INERAM" - AD REFERÉNDUM, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES - NIVEL CENTRAL - ID N° 330.208, en base al inc. a) del artículo 30 de la Ley N° 2051/2003 - "De Contrataciones Públicas", que establece: "DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA": que no se hubiera presentado oferta alguna;**-----

**Artículo 2° Autorizar al Departamento de Compras Menores - Nivel Central, dependiente de la Dirección General Operativa de Contrataciones, la realización de los trámites administrativos de rigor, a fin de llevar a cabo un nuevo llamado para el "Servicio de Mantenimiento y Reparaciones de Equipos Para Endoscopia Para el INERAM".**-----

**Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.**-----

**ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES**